

ANEXO I
TABLA SALARIAL 2006

GRUPOS PROFESIONALES Y NIVELES RETRIBUTIVOS
Salario mensual por 15 mensualidades

| Grupos profesionales | Nivel retributivo | Salario base mensual | Retribución anual |
|--|-------------------|----------------------|-------------------|
| Grupo 1 Personal subalterno y de mantenimiento | A | 773 | 11.591 |
| | B | 938 | 14.071 |
| | C | 1.071 | 16.068 |
| Grupo 2 Personal administrativo | A | 883 | 13.244 |
| | B | 993 | 14.898 |
| Grupo 3 Personal comercial | A | 883 | 13.244 |
| | B | 993 | 14.898 |
| Grupo 4 Personal administrativo cualificado | A | 1.324 | 19.859 |
| | B | 1.380 | 20.701 |
| Grupo 5 Técnicos y Formadores | A | 1.071 | 16.068 |
| | B | 1.285 | 19.282 |
| | C | 1.447 | 21.700 |
| Grupo 6 Responsables de área | A | 1.434 | 21.512 |
| | B | 1.544 | 23.166 |
| Grupo 7 Jefes de área | A | 1.544 | 23.166 |
| | B | 1.655 | 24.820 |
| Grupo 8 Dirección de departamento | A | 1.655 | 24.820 |
| | B | 1.876 | 28.142 |
| | C | 2.097 | 31.450 |
| Grupo 9 Dirección General | A | 2.207 | 33.203 |

En Santander a 11 de abril de 2006.

POR LA FUNDACIÓN SERVICIOS
EMPRESARIALES
CEOE-CEPYME CANTABRIA

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE
LAS PERSONAS EMPLEADAS

06/6509

7.5 VARIOS

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Corrección de errores a la Resolución de 11 de abril de 2006, del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2006, por el que se aprueba el Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2006, publicado en el BOC número 82 de 28 de abril de 2006.

Advertido error en el mencionado Programa, publicado en el BOC de 28 de abril de 2006 y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 1.1.2. Ámbito,

–Donde dice:

«- Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Dirección General de Administración Local.

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Dirección General de Salud Mental.

- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Dirección General de Cultura.

- Consejería de Educación.

Dirección General de Universidades e Investigación.

- Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dirección General de Pesca y Alimentación.

- Consejería de Economía y Hacienda.

Dirección General de Comercio y Consumo.

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Dirección General de Vivienda.

- Consejería de Medio Ambiente.

Centro de Investigación del Medio Ambiente».

–Debe decir:

- Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Dirección General de Administración Local.

- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Dirección General de Cultura.

- Consejería de Educación.

Dirección General de Universidades e Investigación.

- Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dirección General de Pesca y Alimentación.

- Consejería de Economía y Hacienda.

Dirección General de Comercio y Consumo.

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Dirección General de Vivienda.

- Consejería de Medio Ambiente.

Centro de Investigación del Medio Ambiente».

Santander, 16 de mayo de 2006.–El consejero de presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/6618

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de almacenamiento en la Estación de Servicio en Moncalian.

Ha sido solicitada por la sociedad «Campsa Estaciones de Servicio S.A.», licencia de actividad para la instalación de un tanque de almacenamiento en la Estación de Servicio sita en Moncalian.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Bárcena de Cicero, 5 de abril de 2006–El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/4814

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de diversas Ordenanzas.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 11 de mayo del año 2006, la modificación de los Reglamentos y Ordenanzas que se señalan a continuación:

-Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de Asistencia Domiciliaria.

-Ordenanza Municipal Reguladora de la subvención de obras en fachadas de edificaciones con carácter residencial.

-Reglamento del Servicio Municipal de Autotaxi.

Dichos expedientes de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local podrán ser examinados en las dependencias de Secretaría durante el plazo de 30 días a contar de la presente publicación, pudiéndose durante dicho plazo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no formularse alegaciones, las mismas se entenderán automáticamente aprobadas definitivamente.

Camargo, 12 de mayo del año 2006.–La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/6468

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Santiago.

Don Miguel Ángel Merino, que actúa en representación de «LORENTE LOPEZ BARBARA MARGARITA 000370014C, S. L.» ha solicitado licencia municipal para la instalación de un garaje

comunitario de 26 plazas, en los bajos de un edificio situado en calle La Panadería, de Santiago, en este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cartes, 17 de abril de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
06/5894

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la Resolución de Alcaldía de 17 de marzo de 2006, la cuál ha sido dictada en el expediente nº 97/06, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de diversos vecinos domiciliados en la Travesía Santa Ana, nº 11-3º derecha, de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

Don Mustapha Mahfoudi, Travesía Santa Ana, nº 11-3º derecha.

Don Maati El Mahfoudy, Travesía Santa Ana, nº 11-3º derecha.

Don Maati Dlima, Travesía Santa Ana, nº 11-3º derecha.
Los Corrales de Buelna, 24 de abril de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.
06/5872

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de mecanizado, en polígono industrial de Barros.

Por «Prieto Calzado, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «taller de mecanizado», en polígono industrial de Barros, parcela 26, nave 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 8 de mayo de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.
06/6306

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de actividad de carnicería-charcutería, en avenida Conde de Albox, 10.

Por don Alberto Negrete Cuadrado se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de Carnicería-Charcutería a desarrollar en avenida Conde de Albox número 10 de Limpias.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Limpías, 4 de mayo de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel González Maza.
06/6393

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de solicitud de licencia para el acondicionamiento de local comercial, en calle Coterillo, 20, en Loredo.

Solicitado por don Luis Antonio Oveja Mazas, licencia para el acondicionamiento de un local comercial, con destino a mesón, en la calle Coterillo, 20, del pueblo de Loredo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Ribamontán al Mar, 8 de mayo de 2006.—El alcalde (Firma ilegible).
06/6628

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Gutiérrez Solana, 7.

Comunidad de Propietarios Gutiérrez Solana, 7, ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Gutiérrez Solana, 7.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 25 de abril de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).
06/6249

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de ampliación del proyecto complementario número 1 de la fase II de las obras de ampliación y reforma del Hospital Marqués de Valdecilla.

Servicio Cántabro de Salud «Hospital Marqués de Valdecilla» ha solicitado licencia de ampliación del Proyecto Complementario nº 1 de la Fase II de las obras de ampliación y reforma del Hospital Marqués de Valdecilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de mayo de 2006.—El concejal delegado (ilegible).
06/6461